

Términos y Condiciones de la Promoción “Cada KM te acerca a París”

Para participar en la **Promoción “Cada KM te acerca a París”** (en lo sucesivo la “**Promoción**”), El Consumidor acepta y reconoce haber leído íntegramente los siguientes **Términos y Condiciones** (en adelante las “**Bases**”) y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de estas. La **Promoción** se ejecutará dentro de la página electrónica **www.kmsparis.com** (en lo sucesivo “**Sitio WEB**”) y el ingreso y registro a la misma implicará la aceptación a los **Términos de uso** de este **Sitio WEB** por parte del participante y como **Participante** al registrarse a esta **Promoción**. Es obligación del **Participante** interesado revisar periódicamente las **Bases** para conocer las modificaciones a las mismas.

Por lo anterior, y al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM- 028-SCFI-2007 se hace pública la presente promoción denominada “**Cada KM te acerca a París**”, por tratarse de una promoción por medio de una dinámica en la cual el participante requiere de su exclusiva habilidad y creatividad para obtener un incentivo y no un juego de azar o sorteo, por lo cual la misma no se sujeta a la obtención de un permiso expedido por la Secretaría de Gobernación.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Cada KM te acerca a París”, (en lo sucesivo referida como “la Promoción”).

2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN: 14D COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo la “**Organizadora**”) con domicilio en Damas 129, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.

Comercializadora Circulo CCK, S.A. de C.V . y The Coca-Cola Company y sus subsidiarias no son responsables ni organizadores de la presente Promoción, por lo que cualquier aclaración, reclamación o disputa sobre la aplicación de la promoción, sus términos y condiciones o entrega de incentivos, se deberán dirigir a la “Organizadora”, incluyendo, pero no limitando, la selección y anuncio de los ganadores o la distribución de los incentivos.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de participación de la mecánica de “la Promoción” inicia a las 00:00 horas (hora (GMT-5) Hora en la Ciudad de México, CDMX) del día 06 de junio de 2024 y concluye a las 23:59:00 (hora (GMT-5) Hora en la Ciudad de México, CDMX) del 26 de julio de 2024.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA: República Mexicana.

5. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES: Para la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República el teléfono 5552866095 de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. a excepción de los días sábado, domingo y días festivos oficiales que se considerarán inhábiles para atención. Así mismo, estará disponible el correo electrónico contacto@kmsparis.com.mx

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrá participar el público consumidor mayor de edad con identificación oficial vigente, con domicilio en la República Mexicana y que efectúe la compra de al menos \$50 (cincuenta pesos 00/100 MN) en productos COCA-COLA® en cualquier tienda CIRCLE K®, Extra® y/o K® a nivel nacional. Para efectos de poder ser considerado como participante (en lo sucesivo “Participante” o “Participantes”), deberá de cumplir con la mecánica de participación a la que se refiere del punto 10 de las presentes Bases.

7. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

No existen establecimientos participantes en virtud de que la presente promoción se encuentra radicada en el sitio web de la promoción, no obstante, los productos participantes se deberán adquirir en cualquier tienda CIRCLE K®, Extra® y/o K®, durante la vigencia de la Promoción.

8. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Todos los productos de la familia Coca-Cola®

Powerade
Coca-Cola
Sprite
Fanta
Mundet
Santa Clara
Topo chico
Vitamin Water
Fuze Tea
Ades
Flashlyte
Fresca
Del Valle

9. TOTAL DE INCENTIVOS: Se ofrecerán, un total de 818 (ochocientos dieciocho) incentivos durante toda la promoción, de los cuales 800 corresponden a canjes por registro de ticket válido y 18 estarán sujetos a la dinámica de participación correspondiente, consistentes en:

INCENTIVOS POR PERIODO O TIPO DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE	DESCRIPCIÓN DE INCENTIVO
Beneficios instantáneos por primer registro de ticket válido	800	1 (un) código tienda de deportes Innovasport con valor de \$100 pesos (cien pesos 00/100)
Incentivos semanales	16	2 (dos) Bicicletas rodada 26'' 2 (dos) Smartwatch 2 (tres) Audífonos de diadema 3 (tres) Monederos electrónico con valor de \$2,500 pesos (dos mil quinientos) para compra en Adidas® 2 (dos) Smart TV 32'' 2 (dos) Nintendo Switch Oled 2 (dos) Bocina
Gran Premio	2	1 (un) Viaje a París para 2 personas, que incluye: Avión viaje redondo en clase turista, Desayuno tipo buffet, Alojamiento por 4 noches

*La entrega de los incentivos se encuentra sujeta al cumplimiento y seguimiento de las presentes Bases, la sola participación en la presente promoción implica el conocimiento y aceptación de las mismas, cualquier cambio en las mismas, deberá ser consultado por el participante. En caso de

que los incentivos se encuentren sujetos a la aplicación o activación por parte de un tercero, el beneficiario se compromete y obliga a cumplir con los términos y condiciones correspondientes para cada proveedor.

RESTRICCIONES POR INCENTIVO:

1 (un) Tarjeta electrónica con valor de \$100 para uso tienda de ropa deportiva Innovasport®

Los monederos electrónicos otorgados pueden ser utilizados para liquidar compras en las tiendas INNOVA SPORT, estas operadas por Innovasport. Los monederos que no han tenido movimientos después de 24 meses, serán cancelados.

El saldo en monedero electrónico no es canjeable por efectivo y no podrá ser abonado a una cuenta de crédito. La tarjeta no esta personalizada por lo tanto el canje lo podrá realizar el portador de la misma. InnoVA Sport S.A. de C.V. no se hace responsable en caso de robo, extravío o mal uso que se de a la tarjeta en virtud de su poder liberatorio.

Podrás consultar saldos y movimientos de tu tarjeta a través del siguiente enlace: <http://www.innovasport.com/configuraciones/tarjeta-de-regalo/c/giftcardcategory>. El saldo de las tarjetas de regalo no podrá ser recargable, por lo que una vez consumido el total del saldo, la tarjeta será invalidada.

Vigencia válida a Mayo 2026.

1 (un) viaje doble a París

- Se considera la categoría de boleto del incentivo, la sencilla o más económica partiendo desde CDMX, considerar en caso de ser ganador foráneo que el traslado a CDMX corre por cuenta del participante
- Desayuno Tipo Bufet que se encuentre disponible en el Hotel, cualquier elección o cambio que el beneficiario realice del mismo y/o gasto extraordinario será cubierto por éste durante la estancia en París.
- Hospedaje en hotel 4 estrellas por 4 noches en habitación doble, en caso de que el beneficiario haga cambio del mismo, los costos serán cubiertos por él.
- Es obligación del ganador y su acompañante cumplir con el itinerario de la logística de traslado que le indique el organizador, así como los lineamientos que le señale este para el disfrute del incentivo. En ningún caso podrá ser responsabilidad del organizador de la promoción cualquier incidente debido a impericia o negligencia del ganador y/o de su acompañante en el disfrute de la actividad.
- El incentivo podrá estar sujeto a cambios o modificaciones, debido a restricciones impuestas por la Autoridad y/o al Organizador por cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que la Organizador de la promoción no será responsable de dicha situación.
- El incentivo no es canjeable por dinero en efectivo
- El incentivo no es transferible, en caso de que el beneficiario no cuente con la documentación migratoria necesaria para disfrutar del viaje, no tendrá derecho de ceder o transferir el mismo a un tercero y en su caso, será el Organizador quien pueda reasignar el incentivo de referencia.
- No incluye gastos personales o cualquier otro no especificado en el itinerario final. Es decir, comidas, souvenirs, otros tours o acceso a algún otro sitio no especificado dentro del viaje.
- No incluye seguro de ningún tipo que cubra incidencias del ganador y/o su acompañante

- Es responsabilidad de los ganadores del incentivo, contar con los requisitos migratorios correspondientes, dejando en paz y a salvo al Organizador para el caso de incumplimiento de los mismos y que como consecuencia del mismo no pueda viajar.
- Es responsabilidad del ganador y su acompañante el disfrute del incentivo y en todo momento estar consiente que el organizador de la promoción no será responsable de ninguna pérdida o lesión e inclusive la pérdida de la vida, a conciencia de hacer efectivo el incentivo. Por lo que, desde este momento, se obliga a sacar en paz y a salvo al organizador de la promoción, así como las marcas involucradas en la presente promoción.

9.1. Garantía de los incentivos:

La Organizadora de la Promoción no otorga garantía de los beneficios o incentivos que no sean las propias de los productos que se otorgan al público en general, no obstante, se deja a salvo cualquier garantía que se pueda hacer valer directamente con el fabricante o proveedor del servicio.

10. MECÁNICA DE REGISTRO Y PARTICIPACIÓN:

Los consumidores mayores de edad que así lo deseen y que realicen la compra de al menos \$50 en productos de la familia COCA-COLA® en cualquier tienda Circle k®, Extra® y/o K® a nivel nacional y que cumplan con todos los requisitos que se mencionan en las presentes bases, podrán participar por el incentivo ofrecido efectuando los pasos siguientes:

A) Mecánica general de registro y participación:

1. Una vez que el participante compró en un solo ticket \$50 en producto COCA-COLA®, si así lo desea, podrá entrar de forma directa a la página web de la promoción **www.kmsparis.com**
2. Una vez que esté listo dentro del sitio web, deberá efectuar su registro por primera vez, en un formulario que se le presentará debiendo proporcionar los datos obligatorios siguientes:
 - Nombre completo (nombre y apellido paterno y materno)
 - Fecha de nacimiento
 - Ciudad
 - Teléfono celular (a 10 dígitos)
 - Correo electrónico (Usuario) y se le pedirá generar una contraseña.
3. Después de registrar los datos antes señalados, se le solicitará leer y aceptar las bases, términos y condiciones de la promoción, así como el Aviso de Privacidad y aprobación de traslado de datos a The Coca Cola Company. El proceso de registro terminado implicará aceptación y permiso tácito del participante para recibir en la dirección de correo registrada, notificaciones electrónicas, con información operativa de la promoción, hasta en tanto no se exprese el deseo de no recibir dichas notificaciones.
4. Una vez que el participante efectuó su registro, podrá comenzar su participación, para lo cual se le solicitará subir:

- Numero de ticket
- Fecha de compra
- Foto del ticket de compra (sin tachaduras, sin alteraciones, legible), el cual deberá coincidir con los datos proporcionados, para concluir deberá dar clic en el botón “registrar”.



5. Una vez efectuado el registro de su ticket, podrá acceder a una dinámica digital, para obtener puntos y en el cual deberá conforme a su habilidad correr kilómetros en la pista de atletismo. No obstante, lo anterior, el ticket registrado estará sujeto a un proceso de validación de 3 a 5 días hábiles posteriores y una vez validado de forma exitosa, los puntos obtenidos dentro del juego digital serán registrados dentro del contador de participación en el sitio web.

En caso de que, dentro del periodo de la vigencia de la promoción, el participante desee registrar más tickets de compra, deberá efectuar los mismos pasos antes señalados en la mecánica de participación, ingresando a la página web de la promoción con su correo electrónico previamente registrado (Usuario) y contraseña.

Instrucciones de la dinámica digital

- a) El participante accederá a la mecánica de habilidad digital, en el cual tendrá conforme a su única y exclusiva habilidad; avanzar por la pista, dando clic en la barra espaciadora, tan rápido como su habilidad lo permita, durante 15 segundos de juego.

- b) Con cada registro de ticket que cumpla los requisitos de participación, se obtiene una oportunidad de participar en la dinámica descrita. Los KM avanzados se acumularán para la obtención de los premios

B) ¿CÓMO PARTICIPAR POR UN BENEFICIO?

¿CÓMO PARTICIPAR POR UN INCENTIVO DE CANJE O BENEFICIO POR REGISTRO DE TICKET VÁLIDO?

Una vez que el participante cumpla con la dinámica de registro anteriormente señalada y sea validado su ticket, podrá acceder a un beneficio instantáneo sujeto al número de incentivos disponibles que se precisan a continuación. Estos incentivos por canje serán asignados en una sola ocasión por su primer registro durante la vigencia de la promoción

Una vez distribuidos los incentivos señalados, los participantes solo acumularan puntos para el incentivo semanal o bien el incentivo identificado como el gran premio.

Hasta agotar existencias

¿CÓMO PARTICIPAR POR UN INCENTIVO SEMANAL?

Para que el participante pueda acceder a uno de estos incentivos, el participante deberá sumar la mayor cantidad de KM acumulados en la dinámica descrita con anterioridad, dentro del periodo semanal, conforme al calendario de distribución de este incentivo:

Semana	Periodo	Incentivos disponibles por periodo
Semana 1	Del 06 de junio al 12 de junio del 2024	1er lugar Bicicleta rodada 26'' 2do lugar Audífonos de diadema
Semana 2	Del 13 de junio al 19 de junio del 2024	1er lugar Smart TV 32'' 2do lugar Nintendo Switch® Oled
Semana 3	Del 20 de junio al 26 de junio del 2024	1er lugar Monederos electrónico para compra en Adidas® 2do lugar Smartwatch
Semana 4	Del 27 de junio al 03 de julio del 2024	1er lugar Monederos electrónico para compra en Adidas® 2do lugar Bocina Sony®
Semana 5	Del 04 de julio al 10 de julio del 2024	1er lugar Audífonos de diadema 2do lugar Smartwatch
Semana 6	Del 11 de julio al 17 de julio del 2024	1er lugar Smart TV 32'' 2do lugar Audífonos de diadema
Semana 7	Del 18 de julio al 24 de julio del 2024	1er lugar Bicicleta rodada 26'' 2do lugar Monederos electrónico para compra en Adidas®
Semana 8	Del 25 de julio al 26 de julio del 2024	1er lugar Bocina Sony® 2do lugar Nintendo Switch® Oled

El participante solo podrá obtener en una ocasión el incentivo semanal que se indica, por lo que hace a sus subsecuentes participaciones, las mismas solo serán acumuladas para la obtención del "Gran Premio".

¿CÓMO PARTICIPAR POR UN INCENTIVO DE GRAN PREMIO?

Para que el participante pueda acceder a uno de estos incentivos, el participante deberá sumar la mayor cantidad de KM acumulados en la dinámica de habilidad ya descrita, dentro del periodo total de la promoción.

11. SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE POSIBLES GANADORES:

a. Incentivo de canje y/o beneficio por registro de ticket válido:

No existirá selección y asignación de posibles ganadores para este incentivo y/o beneficio, en virtud que los mismos se entregarán de manera inmediata a los participantes que realicen su primer registro conforme a la mecánica de participación y su ticket haya sido exitosamente validado. No obstante, algunos de estos incentivos de canje estarán sujetos a disponibilidad, es decir, una vez agotado el número de incentivos disponibles para asignación en los términos señalados, los puntos generados serán acumulados y participarán para la obtención de los incentivos semanales o bien el gran premio en los términos previamente descritos.

b. Incentivos semanales:

Al finalizar la semana de participación y dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores, se realizará un corte para determinar a los 2 (dos) posibles ganadores por semana (ver calendario de participación y distribución de incentivos) de 1 (un) incentivo, quienes serán determinados como aquellos 2 (dos) participantes que hayan obtenido el mayor KM acumulado en la dinámica de habilidad digital en el periodo semanal de su participación.

c. Incentivo Gran Premio:

Al finalizar la participación total durante la promoción y dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores, se realizará un corte para determinar a los 2 posibles ganadores de 1 (un) GRAN PREMIO quien será determinado como aquel participante que haya obtenido el mayor número de KM acumulado en la dinámica de habilidad digital en el periodo total de la promoción de su participación.

12. MECÁNICA DE DESEMPATE:

- a) Incentivos de canje y/o beneficio por registro de ticket válido.** Debido a la naturaleza de la mecánica de la promoción y a que los mismos se entregarán de manera automática a los participantes que registren por primera vez su ticket en la mecánica de la promoción, no hay posibilidad de que existan empates. No obstante, los incentivos de canje están sujetos a disponibilidad, es decir, una vez agotados los incentivos señalados la participación en la dinámica de habilidad solo generará puntos
- b) Mecánica de desempate para incentivos semanales y gran premio.** En caso de empate, entre dos o más participantes, se tendrán los siguientes criterios de desempate:
 - Como primer criterio de desempate, se seleccionará al primer participante que haya registrado su ticket de compra con el cual efectuó su participación primero, tomando en consideración la hora, minuto, segundo y milésima de segundo en el periodo aplicable a su participación (semanal).

- Como segundo criterio de desempate, se seleccionará al participante que tenga el mayor monto de compra considerando todos los tickets registrados durante el periodo de participación.

13. CONTACTO CON POSIBLES GANADORES:

a. Incentivos de Canje y/o beneficio por registro de ticket válido:

No existirá contacto con posibles ganadores para este incentivo, en virtud que los mismos se entregarán de manera inmediata por correo electrónico a los participantes que realicen su primer registro conforme a la mecánica de participación y su ticket haya sido exitosamente validado. No obstante, algunos de estos incentivos de canje estarán sujetos a disponibilidad, es decir, una vez agotados los incentivos señalados la participación en la dinámica de habilidad solo generará puntos

b. Incentivos semanales y/o gran premio:

Los “posibles ganadores” tendrán este carácter hasta en tanto se verifique si cumplieron con todos los requisitos de participación y serán contactados de 2 a 4 días hábiles siguientes a la conclusión del periodo de participación en el que fueron determinados como posibles ganadores (semanal y/o gran premio), les será solicitada la confirmación de datos de registro así como los siguientes documentos que deberán enviar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de la solicitud al mismo correo del que fue contactado.

- Identificación oficial vigente (IFE/INE, pasaporte, cedula profesional).
- CURP y/o RFC con homoclave
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses y referencias de domicilio (solo para incentivo semanal)
- Solo en el caso de incentivo de gran premio, se solicitará el envío de los tickets registrados durante la promoción y que lo hicieron posible ganador del mismo.

Una vez recibidos los documentos antes señalados, éstos se revisarán, verificarán y validarán que cumplen con todos los requisitos señalados en las presentes bases. En caso de no recibir respuesta por parte del posible ganador, o bien, de no recibir la información ni documentación completa dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haberlos solicitado, se perderá el derecho de reclamar y recibir el incentivo ofrecido, por tanto, no se les podrá confirmar como ganador y se procederá a contactar con el siguiente participante que resulte “posible ganador” y así sucesivamente, considerando 3 rondas de reasignación de un incentivo.

14. ENTREGA DE INCENTIVOS:

En el caso de cualquier incentivo, el ganador deberá firmar en favor del organizador la hoja que avale la recepción de incentivo, mismo que se entregará conforme a lo siguiente:

- a) Entrega de incentivos de canje y/o beneficio por registro de ticket válido.** Los códigos correspondientes serán entregados por correo electrónico, con posterioridad a la confirmación del registro del primer ticket válido en un plazo no mayor de 72 (setenta y dos horas) después de haberse declarado ganador.
- b) Entrega de incentivos semanales.** Para la entrega de dichos incentivos será enviado en un lapso de 72 (setenta y dos) horas siguientes a la confirmación de ganador, un

correo electrónico con la información de fecha de entrega y guía de envío para el rastreo en la paquetería.

c) **Entrega de incentivo Gran Premio.** Para la entrega de dichos incentivos será enviado en un lapso de 72 (setenta y dos) horas siguientes a la confirmación de ganador, un correo electrónico para coordinar la hora y lugar de entrega de el Gran Premio.

Es responsabilidad del ganador trasladarse por medios propios a la cita en CDMX para recibir su PREMIO que incluye boletos de avión, reserva de hotel para él y su acompañante, en ningún momento será responsabilidad de El Organizador.

14.1. Plazo, lugar y hora para recoger el incentivo.

a) Incentivos de Canje y/o beneficio por registro de ticket válido.

No existirá plazo, lugar y hora para recoger estos incentivos, ya que los mismos serán entregados de manera digital en el correo electrónico que registró al crear su perfil de participación.

b) Incentivos semanales

El incentivo será entregado en el domicilio del ganador, de acuerdo a los documentos compartidos, el tiempo dependerá de la paquetería.

En todo caso, la fecha límite para la entrega de los incentivos será el **día 05 de agosto del 2024**

c) Incentivo gran premio

La entrega de estos incentivos se realizará el día del evento, por lo que el Organizador le confirmará vía mail el lugar y hora donde deba presentarse para recibir sus tickets de vuelo, itinerario, etc.

En todo caso, la fecha límite para la entrega de los incentivos será **el día 28 de julio del 2024.**

15. PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La publicación de ganadores del incentivo se llevará a cabo en la página de la promoción **www.kmsparis.com** como fecha máxima el día: **31 de julio del 2024.**

Los resultados de los ganadores se darán a conocer una vez que se dé por finalizado el proceso de validación y se acrediten ganadores y se comunicará a más tardar en la fecha antes señalada, en el Sitio Web de la promoción.

16. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios en lo que se difundirá la promoción son:

- Materiales de comunicación en tiendas Circle K®, Extra® y/o K®.

17. REGLAS Y LIMITACIONES

- La participación del público consumidor en la presente promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidas.
- El Participante deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.

- No son acumulables ni las compras ni sus remanentes para cumplir con los requisitos de participación para participar para obtener alguno de los incentivos ofrecidos, es decir, la compra del producto deberá efectuarse en un solo ticket por participación.
- Los puntos obtenidos en el juego digital son intransferibles e innegociables y concluida la vigencia quedan sin efecto.
- Siempre que se registre un ticket de compra, deberá conservarse como comprobante pues podrá ser requerido por el Organizador para que proceda la entrega de alguno de los incentivos ofrecidos.
- El Participante deberá aceptar recibir correos electrónicos del organizador y/o sitio web de la promoción, para ser notificado por ese medio en caso de ser acreedor a algún incentivo.
- Los importes de compra o sus remanentes no son transferibles entre Participantes ni canjeables por incentivo o valor económico alguno y se extinguen al ser utilizados para canje.
- El ganador del gran premio deberá hacerse cargo de gastos de pasaporte (en caso de requerirlo) y tener documentos en regla para lograr hacer el viaje, incluidos de manera enunciativa más no limitativa, cualquier documento migratorio que pudiera requerirse, como visa, permiso y/o cualquiera otro. La Organizadora en ningún momento se hará responsable de ningún trámite ni gasto, para que el ganador pueda realizar el viaje.
- La Organizadora podrá suspender, modificar o cancelar y dejar sin efectos la posibilidad de otorgar el incentivo ofrecido si sobreviene alguna condición de fuerza mayor que impida la ejecución de la promoción o del incentivo o por cualquier decisión a su discreción, sin responsabilidad alguna.
- No válido ni acumulable con otras promociones.
- El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los acreedores a los incentivos la autenticidad de la información verdadera a los participantes para validar su participación y en su caso, hacer entrega del incentivo.
- El Organizador no se hace responsable de la disponibilidad de producto participante durante la vigencia de la Promoción.
- Las decisiones que se adopten respecto a la Promoción serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
- El Organizador se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del Sitio WEB.
- El Organizador; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que

puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.

- El Organizador no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- De así requerirse, quien resulte acreedor al incentivo, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que el Organizador juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, el Organizador; es la única habilitada para interpretarlas.
- El incentivo no es intercambiable ni canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
- En caso de que la aceptación y/o posesión de los premios generen impuestos el pago de estos será responsabilidad exclusiva del ganador(es).
- En caso de que los incentivos no sean reclamados conforme a los términos estipulados en las presentes Bases, el organizador podrá disponer libremente del incentivo o bien reasignarlos a otros participantes a su elección.
- Es responsabilidad del participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser posibles ganadores, por lo que si hay errores en sus datos su participación estará sujeta a la comprobación de los documentos que presente al momento de contacto como posible ganador, por lo que en caso de no presentar dicha documentación que acredite su identidad será descalificado automáticamente y no será considerado para la entrega de incentivos y no podrá continuar participando en la promoción.
- El Organizador de la promoción se reserva el derecho de efectuar la modificación de los incentivos ofrecidos, así como de las características de los mismos, por otros de valor similar o aproximado.

1. Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de edad y de las personas que no tengan residencia permanente en la República Mexicana.
- La participación de cualquier empleado de la Organizadora y/o cualquiera de las empresas o personas que operan la Promoción.

- La participación de cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad con algún trabajador(a) de la Organizadora o Patrocinadoras.
- Cualquier motivo de descalificación por quién haya alcanzado alguno de los Incentivos ofrecidos podrá implicar la anulación de la entrega y las acciones pertinentes para reclamar la reparación del daño o perjuicio ocasionado en su caso.
- En caso de que un Participante ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será descalificado de la Promoción, entendiéndose por descalificado que no se entregará ningún incentivo y no podrá seguir participando en la promoción.
- Cada participación será considerada a través de una sola cuenta de correo registrada en la base de datos del Organizador que será aquella con la que hayan registrado las compras de producto participante, en caso de que el Organizador detecte que un Participante interactúa con 2 o más cuentas será descalificado en ambas y no podrá seguir participando en la Promoción, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
- Las compras deberán ser auténticas conforme a las operaciones en firme realizadas en el sistema de pagos del Sitio WEB conforme a las plataformas participantes. El Organizador se reserva el derecho de solicitar validación y negar la entrega del incentivo y anular la participación en operaciones canceladas o devoluciones realizadas.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, de la plataforma del Sitio Web incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, hackeo del sistema o alterar cualquier información, así como el uso de bots o sistemas automatizados de participación que no correspondan a una participación humana.
- El Organizador y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la Promoción, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.
- Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de los establecimientos participantes relacionados con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, El Organizador; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales), aquellas en que participen bots, cuentas automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.
- Los Participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la Promoción, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier Participante. El Organizador se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier

participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de las reglas oficiales. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir su participación en futuras promociones.

- Si por alguna razón no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control del Organizador, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción la Promoción, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones disponibles en el Sitio WEB.
- El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador o responsables de entrega de su incentivo o le será negado.
- El consumidor participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por el Organizador, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el Participante sea falsa o incompleta, el Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
- No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas a aquellos acreedores a Incentivos conforme los lineamientos de la Mecánica.
- En caso de no lograr contactar al acreedor al incentivo o sea rechazado el correo electrónico enviado, se entenderá por no aceptado el incentivo, eliminando cualquier posibilidad de reclamación posterior y liberando al Organizador, y/o sus filiales y subsidiarias, de cualquier responsabilidad.
- La responsabilidad de el Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- Es responsabilidad del participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser posibles ganadores.
- El organizador se reserva el derecho de no entregar el incentivo al posible ganador sino acredita y/o hace entrega de los documentos mencionados anteriormente.
- El Organizador de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieron circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del organizador.
- El Organizador no es responsable de los tiempos o en su caso interrupción del servicio por casos de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro aplicable, en su caso el ganador se estará a lo dispuesto por las políticas del proveedor de dicho servicio.
- El Organizador de la promoción se reserva el derecho de modificar las presentes bases por las implicaciones y lineamientos de salud impuestos por las autoridades o por causa de fuerza mayor.
- El participante o consumidor, es responsable de cumplir con los lineamientos y normas de seguridad y salud impuestas por la autoridad en el Estado o lugar en donde efectúe su participación, por lo que no podrá atribuir al Organizador, cualquier consecuencia derivada de tal omisión.

18. AUTORIZACIÓN

El consumidor que participe en esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente 14D COMUNICACIÓN S.A. de C.V., con domicilio en: Damas No. 129, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, en Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que 14D COMUNICACIÓN S.A. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

19. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La empresa 14D COMUNICACIÓN S.A. de C.V., con domicilio en Damas No. 129, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía: Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, México, con Teléfono: 5552866095, con horario de atención de lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas, será el responsable de la promoción comercial **“Cada KM te acerca a París”** y también quién recabará los datos personales señalados en las presentes bases.

Los datos personales que se recabarán serán i) nombre completo del participante, ii) correo electrónico y iii) datos de la identificación oficial que exhibe (autoridad emisora y número de identificación), (en los sucesivos “datos personales”), los datos recabados tendrán relación directa con su participación en la Promoción y por ende el uso que se dará a su información será para identificarle, ubicarle, comunicarle y/o contactarle según sea el caso como consecuencia de su participación en la promoción y/o dinámica y/o campaña publicitaria de la cual el responsable sea organizador, para el caso de la presente promoción sus datos personales podrán ser transferidos a The Coca-Cola Company, Sucursal en México, con domicilio en Rubén Darío 115, colonia Bosques de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11580, bajo el esquema de transferencia de “datos personales” y se encuentra sujeto a lo establecido por las fracciones III y IV del artículo 37 de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo sucesivo la “ley”.

De igual forma los datos personales proporcionados podrán ser usados para enviarle mercancía, información sobre beneficios, campañas publicitarias, promociones, encuestas y estadísticas, finalidades que son accesorias a las anteriormente mencionadas. La aceptación en la presente promoción representa su aceptación al tratamiento de sus datos personales en los términos señalados, si usted no está de acuerdo con alguno de los usos anteriormente enlistados sobre el manejo de sus “datos personales” le solicitamos nos manifieste su negativa al respecto a través de los medios que se indican en el Aviso de Privacidad Integral.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en (página de internet) o bien solicitar el mismo al correo electrónico contacto@kmsparis.com.mx o bien al número telefónico: 5552866095 con atención de lunes a viernes de las 10:00 a 19:00 horas.

20. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El **Organizador** se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de la **Promoción**.

21. JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de queja, podrá acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, o a sus correspondientes delegaciones estatales, o bien, comunicarse al 5625 6700 / 01800 468 8722

Cualquier controversia suscitada por la promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.